Circular Reglamentaria Externa DOI-413 del 18 de marzo de 2024, Asunto 36: Procedimiento de la Operación de Expansión Transitoria con Pagarés

Boletín número 10 Publicado el: Lunes, 18 de marzo de 2024
En el Boletín 10 de 2024 de la Junta Directiva, se modifica el nombre del Manual Corporativo de Operaciones Institucionales y Vivienda por Manual Corporativo de Operaciones Institucionales.

Esta novedad aplica para todas las circulares reglamentarias externas que hacen parte del manual y no implica un cambio en su contenido o vigencia. El encabezado de la actual circular reglamentaria externa vigente se actualizará cuando se realice modificaciones a ésta. Además, se precisa que cualquier referencia al Departamento de Operaciones Institucionales y Vivienda – DOIV dentro del contenido de este manual o desde otras disposiciones internas o externas al Banco, se entenderá realizada al Departamento de Operaciones Institucionales – DOI.

Destinatario: Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República, Superintendencia Financiera de Colombia, Bolsa de Valores de Colombia, Establecimientos Bancarios, Corporaciones Financieras, Compañías de Financiamiento, Cooperativas Financieras, Sociedades Comisionistas de Bolsa, Sociedades Fiduciarias, Sociedades Administradoras de Inversión, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Sociedades Aseguradoras, Sociedades de Capitalización, Sociedades Titularizadoras, Sociedades de Intermediación Cambiaria y de Servicios Financieros Especiales, Cámaras de Riesgo Central de Contraparte, Financiera de Desarrollo Nacional, Fondo Nacional del Ahorro, FOGAFIN,FINAGRO, FINDETER, ICETEX, ENTerritorio, BANCOLDEX

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/normatividad/boletines-junta-directiva/10-2024